

Vengo en indultar a Juan Antonio Ruiz Pérez de la mitad de la pena privativa de libertad impuesta en aquella sentencia. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18470 *DECRETO 2001/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Andrés Tendero Hernández.*

Visto el expediente de indulto de Andrés Tendero Hernández, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete en sentencia de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito de usurpación de funciones, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Andrés Tendero Hernández, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos meses y un día de arresto mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18471 *DECRETO 2002/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Antonio Jiménez Perea.*

Visto el expediente de indulto de Antonio Jiménez Perea, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito continuado de estafa, a la pena de siete años de presidio mayor y, como autor de un delito de falsedad, a la de un año de presidio menor y multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Antonio Jiménez Perea de una cuarta parte de la pena de siete años que le fué impuesta en la expresada sentencia, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18472 *DECRETO 2003/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Tomás García Robles.*

Visto el expediente de indulto de Tomás García Robles, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo con la agravante de reincidencia, a la pena de doce años de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Tomás García Robles de una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18473 *DECRETO 2004/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Benigno Arnoldo Rodríguez Pérez.*

Visto el expediente de indulto de Benigno Arnoldo Rodríguez Pérez, condenado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en sentencia de cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito de asesinato frustrado y otro de atentado a funcionario público, las penas de trece años de reclusión menor y seis meses y un día de prisión menor, respectivamente, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Benigno Arnoldo Rodríguez Pérez de la mitad de las expresadas penas privativas de libertad impuestas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18474 *DECRETO 2005/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Susanne Johanna Hausmann.*

Visto el expediente de indulto de Susanne Johanna Hausmann, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y veinticinco mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a Susanne Johanna Hausmann de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia, con su expulsión del territorio nacional una vez que se produzca su definitiva encarceración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

18475 *DECRETO 2006/1975, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a José Antonio Ansorregui Peña.*

Visto el expediente de indulto de José Antonio Ansorregui Peña, condenado por la Audiencia Provincial de Bilbao en sentencia de doce de junio de mil novecientos setenta y tres, como autor de seis delitos de robo, un delito de hurto, dos delitos de hurto de uso y otros dos de conducción ilegal, a seis penas de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, por los robos, y pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, por el hurto, y cuatro penas de cinco mil pesetas de multa, por los dos delitos de hurto y de uso y los dos de conducción ilegal, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en indultar a José Antonio Ansorregui Peña de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, y que le fué impuesta en aquella sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL